

INFORME SECRETARIAL. De secretaria a despacho del señor juez informándole que dentro del presente proceso no se encuentra actuación pendiente por realizar. Sírvase proveer. GERARDO ALONSO BRAVO LOZADA, secretario.



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Buenaventura, veintiséis (2) de abril de dos mil veinticinco (2025)

PROCESO DE RESOLUCION DE CONTRATO DE COMPRAVENTA

Demandante: PATRICIA ELENA OSORIO ARANGO

Demandado: INVERPACIFICO S.A. Y OTROS

76-109-31-03-002-2017-00006-0

Ordena archivo expediente

Auto de Sustanciación No. 53

Concluida como se encuentra la actuación suscitada en el proceso de RESOLUCION DE CONTRATO DE COMPRAVENTA, referenciado, el cual se surtió en dos instancias, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 125 del C.G.P., el juzgado DISPONE su archivo previa cancelación de su radicación en los libros respectivos.

CÚMPLASE,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Luis Antonio Balcer Escobar', written in a cursive style.

LUIS ANTONIO BALCERO ESCOBAR
Juez

Firmado Por:

Luis Antonio Balcer Escobar

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 002

Buenaventura - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4dd7d2f893a3b5d09297c571953a265b7d894d687310c0136218603a358ea9f2**

Documento generado en 02/04/2025 10:56:29 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>